

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA VEIASA”

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 13:30 horas del día 19 de mayo de 2023, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. COMPONENTES DE LA MESA

- D^a. M^a Consuelo Arias Reyes, Directora de RRHH en calidad de Presidente.
- D^a. Patricia Gollonet Serrano, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de Secretaria.
- D. Enrique García Luján, Director de Planificación Económico Financiera, en calidad de vocal económico.
- D. María José Hurtado Galan, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente, en calidad de vocal técnico.
- D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

2. LICITACIÓN.

OBJETO: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA VEIASA

Nº de Expediente: CR050-22-098

Procedimiento: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

LOTE Nº1: Andalucía Occidental

LOTE Nº2: Andalucía Oriental

Importe de licitación (IVA excluido): 305.934,000 €

Lote 1: 171.108,000 €

Lote 2: 134.826,000 €

Valor Estimado (IVA excluido): 611.868,000 €

Lote 1: 342.216,000 €

Lote 2: 269.652,000 €

Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): 305.934,000 €

Lote 1: 171.108,000 €

Lote 2: 134.826,000 €

Duración del Acuerdo Marco: 2 años a contar desde la fecha de formalización del acuerdo marco, con la posibilidad de 2 prórrogas de 1 año cada una.

Referencia de Publicación en DOUE: 157841-2023-ES

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2023-0001218083

Fecha publicación licitación: 15/03/2023

Fin plazo presentación ofertas: 21/04/2023 a las 14:00

3. OFERTAS PRESENTADAS.

En fecha 24/04/2023 se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma. Se indica a continuación el listado de todas las empresas participantes:

LOTE 1: ANDALUCÍA OCCIDENTAL.

- AGUIMAN 2.001, S.L.
- DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE, S.L.
- INDALIM, S.L.
- MAQUINARIA ÚTILES Y PRODUCTOS PARA MECANIZAR LA LIMPIEZA, S.L.
- SETWOTER, S.L.

LOTE 2: ANDALUCÍA ORIENTAL.

- AGUIMAN 2.001, S.L.
- DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE, S.L.
- INDALIM, S.L.
- MAQUINARIA ÚTILES Y PRODUCTOS PARA MECANIZAR LA LIMPIEZA, S.L.

Tras analizar la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre 1, la Unidad de Contratación emite informe administrativo en fecha 2/05/2023, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata que las empresas licitadoras han presentado todos los documentos exigidos en el Sobre nº 1, incluyendo el formulario normalizado DEUC, conforme a las instrucciones del Anexo 1 del Cuadro Resumen, mediante el que declaran cumplir con los requisitos administrativos y de solvencia

económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

En dicho acto, y respecto a las ofertas presentadas en tiempo y forma, la Mesa acordó admitir a todas las empresas licitadoras y continuar con el procedimiento de licitación, mediante la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de las citadas empresas, que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES 3. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

El día 2/05/2023 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos número 3, que contienen la documentación acreditativa de los criterios evaluables mediante fórmula matemática.

En fecha 17/05/2023, la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente de VEIASA, emite informe técnico-económico, que se acompaña a la presente Acta como **documento número 2**, en el que se recogen incidencias detectadas en la oferta de la empresa AGUIMAN 2.001, S.L.

Por los incumplimientos indicados por la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente de VEIASA en su informe, ésta propone la exclusión de AGUIMAN 2.001, S.L. para los lotes 1 y 2 e indica que el resto de licitadores presenta documentación acorde con los requisitos establecidos en el PPT.

En el citado informe se constata que los importes totales ofertados por las empresas licitadoras no son superiores al total del importe de licitación indicado en el apartado 2 del Cuadro Resumen. De igual forma, tras realizar la valoración de los criterios económicos, y se recoge la clasificación final de las ofertas que continúan en la licitación.

Finalmente, se constata en dicho informe que las proposiciones presentadas por las empresas no han sido formuladas en términos que la hacen anormalmente baja.

5.- ACUERDOS DE LA MESA DE VALORACIÓN:

Constituida la Mesa de contratación a los efectos de acordar la continuación de la licitación y proceder a la selección del adjudicatario, en sesión celebrada en el día de hoy, la Mesa acuerda:

1. Excluir de la licitación a la empresa AGUIMAN 2.001, S.L., para los lotes 1 y 2, por los motivos expuestos en su informe por la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente.
2. Valorar técnica y económicamente las ofertas de las empresas licitadoras, que continúan en la licitación con el resultado que aparece a continuación:

EMPRESAS LOTE 1	PUNTUACIÓN TÉCNICA MÁXIMA 30	PUNTUACIÓN ECONÓMICA MÁXIMA 70	PUNTUACIÓN GLOBAL	POSICIÓN
DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE, S.L.	10,42	66,73	77,15	4^a
INDALIM, S.L.	27,09	70,00	97,09	1^a
MAQUINARIA ÚTILES Y PRODUCTOS PARA MECANIZAR LA LIMPIEZA, S.L.	28,26	67,00	95,26	2^a
SETWOTER, S.L.	30,00	48,69	78,69	3^a

EMPRESAS LOTE 2	PUNTUACIÓN TÉCNICA MÁXIMA 30	PUNTUACIÓN ECONÓMICA MÁXIMA 70	PUNTUACIÓN GLOBAL	POSICIÓN
DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE, S.L.	10,42	66,31	76,73	3^a
INDALIM, S.L.	29,18	70,00	99,18	1^a
MAQUINARIA ÚTILES Y PRODUCTOS PARA MECANIZAR LA LIMPIEZA, S.L.	30,00	66,67	96,67	2^a

3. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del Acuerdo Marco relativo a la “ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA VEIASA”, Expediente número CR050-22-098, a las empresas indicadas a continuación, por los precios unitarios incluidos a continuación en las siguientes tablas para los Lotes 1 y 2, más IVA, por haber presentado en su conjunto la proposición más beneficiosa para VEIASA.

INDALIM, S.L. con CIF B-04173944

CONCEPTO LOTE 1	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO 2/C	0,200 €
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2/C	0,775 €
DESENGRASANTE INDUSTRIAL	21,321 €
PASTA PARA MECÁNICOS CON MICROPERLAS	12,436 €
TOALLAS SECAMANOS ZIG-ZAG	0,792 €
SERVILLETAS PAPEL BLANCO	1,308 €
LAVAVAJILLAS	3,051 €
ESTROPAJOS	0,359 €
PORTABOBINAS INDUSTRIAL	19,154 €
BOBINA INDUSTRIAL	8,506 €
BOBINA SECAMANOS	1,718 €
LEJÍA	1,055 €
BOTE PULVERIZADOR	0,731 €
BOTE CON TAPÓN SETA	0,474 €
INSECTICIDA	2,872 €
DISPENSADOR DE JABÓN DE PLÁSTICO	8,064 €
DISPENSADOR DE JABÓN METÁLICO	29,526 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON PEDAL	16,090 €
PAPELERA WC METÁLICA CON PEDAL	26,667 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN	9,590 €
ESCOBILLA WC	0,769 €

CONCEPTO LOTE 2	IMPORTE UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO 2/C	0,200 €
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2/C	0,775 €
DESENGRASANTE INDUSTRIAL	21,321 €
PASTA PARA MECÁNICOS CON MICROPERLAS	12,436 €
TOALLAS SECAMANOS ZIG-ZAG	0,792 €
SERVILLETAS PAPEL BLANCO	1,308 €
LAVAVAJILLAS	3,051 €
ESTROPAJOS	0,359 €
PORTABOBINAS INDUSTRIAL	19,154 €
BOBINA INDUSTRIAL	8,506 €
BOBINA SECAMANOS	1,718 €
LEJÍA	1,055 €
BOTE PULVERIZADOR	0,321 €
BOTE CON TAPÓN SETA	0,474 €
INSECTICIDA	2,872 €
DISPENSADOR DE JABÓN DE PLÁSTICO	8,064 €
DISPENSADOR DE JABÓN METÁLICO	29,526 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON PEDAL	16,090 €
PAPELERA WC METÁLICA CON PEDAL	26,667 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN	9,590 €
ESCOBILLA WC	0,769 €

DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE, S.L., CIF B06593453

CONCEPTO LOTE 1	IMPORTE UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO 2/C	0,203 €
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2/C	0,893 €
DESENGRASANTE INDUSTRIAL	16,646 €
PASTA PARA MECÁNICOS CON MICROPERLAS	18,067 €
TOALLAS SECAMANOS ZIG-ZAG	0,914 €
SERVILLETAS PAPEL BLANCO	0,934 €
LAVAVAJILLAS	2,944 €
ESTROPAJOS	0,305 €
PORTABOBINAS INDUSTRIAL	22,736 €
BOBINA INDUSTRIAL	8,526 €
BOBINA SECAMANOS	1,888 €
LEJÍA	0,934 €



BOTE PULVERIZADOR	0,995 €
BOTE CON TAPÓN SETA	0,720 €
INSECTICIDA	2,639 €
DISPENSADOR DE JABÓN DE PLÁSTICO	9,947 €
DISPENSADOR DE JABÓN METÁLICO	41,615 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON PEDAL	13,408 €
PAPELERA WC METÁLICA CON PEDAL	25,172 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN	10,962 €
ESCOBILLA WC	0,863 €

CONCEPTO LOTE 2	IMPORTE UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO 2/C	0,203 €
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2/C	0,893 €
DESENGRASANTE INDUSTRIAL	16,646 €
PASTA PARA MECÁNICOS CON MICROPERLAS	18,067 €
TOALLAS SECAMANOS ZIG-ZAG	0,914 €
SERVILLETAS PAPEL BLANCO	0,934 €
LAVAVAJILLAS	2,944 €
ESTROPAJOS	0,305 €
PORTABOBINAS INDUSTRIAL	22,736 €
BOBINA INDUSTRIAL	8,526 €
BOBINA SECAMANOS	1,888 €
LEJÍA	0,934 €
BOTE PULVERIZADOR	0,995 €
BOTE CON TAPÓN SETA	0,720 €
INSECTICIDA	2,639 €
DISPENSADOR DE JABÓN DE PLÁSTICO	9,947 €
DISPENSADOR DE JABÓN METÁLICO	41,615 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON PEDAL	13,408 €
PAPELERA WC METÁLICA CON PEDAL	25,172 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN	10,962 €
ESCOBILLA WC	0,863 €

MAQUINARIA ÚTILES Y PRODUCTOS PARA MECANIZAR LA LIMPIEZA, S.L., CIF B41493040.

CONCEPTO LOTE 1	IMPORTE UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO 2/C	0,200 €
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2/C	1,210 €
DESENGRASANTE INDUSTRIAL	16,920 €
PASTA PARA MECÁNICOS CON MICROPERLAS	13,080 €
TOALLAS SECAMANOS ZIG-ZAG	1,170 €
SERVILLETAS PAPEL BLANCO	1,080 €
LAVAVAJILLAS	6,980 €
ESTROPAJOS	0,350 €
PORTABOBINAS INDUSTRIAL	18,230 €
BOBINA INDUSTRIAL	8,680 €
BOBINA SECAMANOS	2,280 €
LEJÍA	1,620 €
BOTE PULVERIZADOR	0,800 €
BOTE CON TAPÓN SETA	0,650 €
INSECTICIDA	3,760 €
DISPENSADOR DE JABÓN DE PLÁSTICO	10,380 €
DISPENSADOR DE JABÓN METÁLICO	22,970 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON PEDAL	16,380 €
PAPELERA WC METÁLICA CON PEDAL	32,500 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN	11,790 €
ESCOBILLA WC	1,200 €

CONCEPTO LOTE 2	IMPORTE UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO 2/C	0,200 €
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2/C	1,210 €
DESENGRASANTE INDUSTRIAL	16,920 €
PASTA PARA MECÁNICOS CON MICROPERLAS	13,080 €
TOALLAS SECAMANOS ZIG-ZAG	1,170 €
SERVILLETAS PAPEL BLANCO	1,080 €
LAVAVAJILLAS	6,980 €
ESTROPAJOS	0,350 €
PORTABOBINAS INDUSTRIAL	18,230 €
BOBINA INDUSTRIAL	8,680 €
BOBINA SECAMANOS	2,280 €
LEJÍA	1,620 €
BOTE PULVERIZADOR	0,800 €
BOTE CON TAPÓN SETA	0,650 €
INSECTICIDA	3,760 €
DISPENSADOR DE JABÓN DE PLÁSTICO	10,380 €
DISPENSADOR DE JABÓN METÁLICO	22,970 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON PEDAL	16,380 €
PAPELERA WC METÁLICA CON PEDAL	32,500 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN	11,790 €
ESCOBILLA WC	1,200 €

SETWOTER, S.L., CIF B61360921

CONCEPTO LOTE 1	IMPORTE UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
PAPEL HIGIÉNICO DOMÉSTICO 2/C	0,200 €
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 2/C	1,458 €
DESENGRASANTE INDUSTRIAL	20,220 €
PASTA PARA MECÁNICOS CON MICROPERLAS	21,680 €
TOALLAS SECAMANOS ZIG-ZAG	1,377 €
SERVILLETAS PAPEL BLANCO	1,250 €
LAVAVAJILLAS	7,200 €
ESTROPAJOS	1,400 €
PORTABOBINAS INDUSTRIAL	19,500 €
BOBINA INDUSTRIAL	10,430 €
BOBINA SECAMANOS	2,800 €
LEJÍA	2,400 €
BOTE PULVERIZADOR	0,810 €
BOTE CON TAPÓN SETA	0,580 €
INSECTICIDA	4,400 €
DISPENSADOR DE JABÓN DE PLÁSTICO	20,000 €
DISPENSADOR DE JABÓN METÁLICO	38,000 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON PEDAL	19,400 €
PAPELERA WC METÁLICA CON PEDAL	31,590 €
PAPELERA WC DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN	12,960 €
ESCOBILLA WC	2,000 €

4. Solicitar a las empresas antes indicadas que, conforme a lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen del PCAP aporten, en el plazo de diez días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación, además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente de VEIASA, respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de las empresas adjudicatarias.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:45 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

D ^a . M ^a Consuelo Arias Reyes Directora de RRHH, en calidad de Presidente	D. Enrique García Luján, Director de Planificación y Gestión Económica Financiera.
D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.	D ^a . María José Hurtado Galán, Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente., en calidad de vocal técnico.
D ^a . Patricia Gollonet Serrano, Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de Secretaria.	